

Asunción, **16 AGO. 2016**

Nota CGR N° **04233**

Ref.: OT N° 21/15 – Municipalidad de 1° de Marzo – Remisión de Informe Final.

Señor  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
Municipalidad de 1° de Marzo (Dpto. de Cordillera)

Me dirijo a usted en el marco de los trabajos dispuestos por la Orden de Trabajo N° 21/15 de fecha 09/12/15, por la cual se dispuso la realización de una **"VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN CON FONDOS DEL FONACIDE (LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), POR LA MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y PRIMER SEMESTRE DE 2015"**, con el objeto de remitir adjunto a la presente, el Informe Final resultante del estudio de la documentación obtenida y de las verificaciones in situ realizadas por el equipo auditor.

Se solicita sean tomadas en consideración, todas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el citado informe.

Asimismo, se recuerda la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008 *"Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"*, presentado a la opinión pública el 18/07/2008, y puesto a disposición en la página web de la CGR, [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py).

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.



**ALFREDO DAVID BARUA M.**  
Secretario General



**ROY RODGERS CANAS**  
Contralor General Interino  
Contraloría General de la República

*Carlos Giménez*

RRC/lrr

29-08-16